

181

1902

Provincia de Barcelona

Año de 1902

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

DISTRITO MUNICIPAL

DE S. Julián de Palou



Número de habitantes 680

Base de población 10.

PADRON que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente, expresivo de los nombres de las personas que ejercen profesión, arte, industria ó comercio, en que se determina la tarifa, clase y número en que cada una debe estar comprendida ó la excepción que le sea aplicable, consignándose á su vez aquellos que no figuran en las tarifas ni en la tabla de exenciones. ⁽¹⁾



(1) Modelo oficial de la Administración de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

BARCELONA

Imprenta de «La Casa de los Secretarios»

Calle de Castaños, número 6, principal

CALLE donde se ejerce la industria	Número —	NOMBRES Y APELLIDOS del industrial	INDUSTRIA, profesión, arte ú oficio que ejerce	Tarifa	Clase	Epigrafe	OBSERVACIONES
<i>Casa de campo</i>	,,	<i>Ramon Abilio Planas</i>	<i>Molino de nepra, dos piedras moliendo más de tres meses y menos de seis</i>	<i>3^a,</i>	,,	<i>398</i>	<i>Sustituye en el ejercicio de la industria a Manuel Bon y Prat, quien falleció en este pueblo el 14 Junio de 1900, cuya acta es la inscrita al fol. 99 libro 10 de la sección de defunciones del Registro civil. <i>Justifico por certificación y con el alta correspondiente</i></i>



Con cuyos términos damos por ultimado el presente padrón y certificamos que en este principio no hay ninguna industria con obligación tributaria o con exención que lo que quedan relacionados, habiéndose sido objeto de inspección ocular por los locales en que se operan las industrias, San Julián de Palou a diez y ocho Agosto de mil novecientos uno.



El Alcalde
Juan Martorell



El Secretario
Tomás Bladellas

Publicación: Yo el Secretario del Ayuntamiento, certifico: Que por disposición del Sr. Alcalde y en cumplimiento de un Reglamento vigente, el precedente padrón industrial ha permanecido expuesto al público en la Secretaría de mi cargo durante el plazo de diez días, contado desde el diez y nueve de agosto del corriente, inclusive, habiéndose sido anunciado de rotumbre de esta localidad y en el Boletín Oficial correspondiente al día 21 del corriente, etc. etc. Y para que conste libro la presente con el Vto. Sr. del Sr. Alcalde en S. Julián de Palou a treinta y uno de Agosto de mil novecientos uno.



Vto. Sr.
El Alcalde
Juan Martorell

El Secretario,
Tomás Bladellas



Conforme
El Alcalde

Sr. ADMINISTRADOR.
Examinada el presente

padrón industrial, puede V. S. aprobarlo a los efectos de los artículos 119 del Reglamento vigente, bajo la responsabilidad del Alcalde y Secretario que la suscriben.

Luzárraga y Obispo de 1900
El Jefe del Negociado.
Alfredo Martí